

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CONSIDERANDO:**

- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública referente al Plan Anual de Contratación establece en su parte pertinente: *“Las Entidades Contratantes para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado (...)”;*
- Que,** el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado mediante Resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020, el Gerente General delegó al Coordinador Administrativo, para que a su nombre y representación realice las siguientes funciones: *“(...) k) Autorizar y aprobar reformas el Plan Anual de Contratación (PAC)”;*
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-GGEN-CADM-DSGC-001-2021 de 13 de enero de 2021, el Gerente General del BIESS, aprobó el Plan Anual de Contratación - PAC para el año fiscal 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS, por un valor de USD 12.234.592,60 (Doce millones doscientos treinta y cuatro mil quinientos noventa y dos con 60/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin IVA; conforme lo establecido en los artículos 22 de la LOSNCP y 25 de su Reglamento General;
- Que,** mediante Resolución Administrativa No. BIESS-RA-CADM-DSGC-024-2021 de 14 de julio de 2021, el Coordinador Administrativo, autorizó la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación - PAC 2021, por un valor de \$ 12.567.572,97 sin incluir el IVA, conforme lo establecido en el artículo 25 del Reglamento General de la LOSNCP;
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SGDB-2021-0766-MM de 27 de agosto de 2021, el Secretario General, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC 2021 de la contratación *“SERVICIO DE ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL”;*
- Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SGDB-2021-0768-MM de 27 de agosto de 2021, el Secretario General, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la

reforma al PAC 2021 de la contratación “SERVICIO DE ARCHIVO Y CUSTODIA DE LA DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL”;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-CTEC-2021-0368-MM de 30 de agosto de 2021, el Coordinador de Tecnología, solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC 2021 de 33 contrataciones planificadas por la Coordinación y la inclusión al PAC de dos nuevas contrataciones a ser ejecutadas en el tercer cuatrimestre;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DRCM-2021-0246-MM de 30 de agosto de 2021, la Directora de Comunicación y Mercadeo, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC 2021 de la contratación: “Elaboración, Diseño, Impresión e Instalación de Material Gráfico Publicitario e Informativo, Memorias Institucionales”; y, la eliminación del PAC 2021 de la contratación “Campana de Comunicación Educación Financiera”;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DPCI-2021-1097-MM de 31 de agosto de 2021, la Directora de Custodia Institucional, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC 2021 de la contratación: “Elaboración de Carpetas tipo sobre con Compuesto Ph para Conservar las Garantías de los Productos Hipotecarios y Expedientes de Prendarios”; y, la eliminación del PAC 2021 de la contratación “Servicio de Digitalización”;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-CFCO-2021-0380-MM de 31 de agosto de 2021, la Coordinadora de Fondos Complementarios, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la eliminación del PAC 2021 de la contratación “Horas de Soporte para mejoras y mantenimiento en el Aplicativo Web para FCPC”; y la inclusión de la contratación “Mejoras en validaciones y horas de soporte para cambio de claves, creación nuevas pantallas y nuevas opciones”;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SRIE-2021-0637-MM de 31 de agosto de 2021, el Subgerente de Riesgos, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la eliminación del PAC 2021 de la contratación “Consultoría para la Mejora del Marco de Gestión de Riesgo Operativo”;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-CJUR-2021-1120-MM de 02 de septiembre de 2021, el Coordinador Jurídico, solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC de dos contrataciones: Control de Procesos Judiciales y Asesoría Jurídica para Revisión Legal de Fideicomisos;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DATH-2021-0594-MM de 02 de septiembre de 2021, LA Directora de Talento Humano (E) solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la inclusión al PAC de la contratación “Servicios de Capacitación” a efectuarse en el tercer cuatrimestre;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DATH-2021-0601-MM de 06 de septiembre de 2021, la Directora de Talento Humano (E), solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma PAC 2021 de cinco contrataciones planificadas del área;

**Que,** mediante memorando Nro. "BIESS-DSGC-2021-1025-MM de 06 de septiembre de 2021, la el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E) solicitó al Coordinador Administrativo, la reforma al PAC 2021 de doce contrataciones planificadas por el área;

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-SRIE-2021-0673-MM de 07 de septiembre de 2021, el Subgerente de Riesgos, solicitó al Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas (E), la reforma al PAC al tercer cuatrimestre de la contratación: "Consultoría para el Diseño e Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para los Procesos de Concesión, Instrumentación y Recuperación de Créditos Prendarios, Hipotecarios y Quirografarios a Nivel Nacional";

**Que,** mediante memorando Nro. BIESS-DSGC-2021-1033-MM de 07 de septiembre de 2021, el Director de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, Encargado, solicitó al Coordinador Administrativo, lo siguiente: "(...) la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas, ha consolidado los requerimientos de Reformas al PAC (...) Por lo expuesto, solicito señor Coordinador, se sirva autorizar la Séptima Reforma al PAC, conforme la Matriz Anexo 1 que contiene las modificaciones a realizarse en el Plan Anual de Contratación 2021. (...)"; y, mediante comentario inserto del Sistema Documental Quipux en el referido memorando, el Coordinador Administrativo, dispuso: "(...) proceder conforme a normativa";

**Que,** en virtud de los requerimientos antes anotados y en base a lo dispuesto en la normativa vigente, se hace necesario reformar el Plan Anual de Contratación – PAC 2021, con la finalidad de cumplir con los objetivos institucionales; y,

En ejercicio de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la Resolución Administrativa Nro. BIESS-RA-CJUR-SGDB-GGEN-018-2020 de 05 de noviembre de 2020,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.- AUTORIZAR** la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social - BIESS correspondiente al año fiscal 2021; de conformidad con los requerimientos formulados por las áreas requirentes constantes en el Anexo No. 1 que forma parte integrante de esta Resolución, disminuyéndose \$ 890.304,31 (Ochocientos noventa mil trescientos cuatro con 31/100 dólares de los Estados Unidos de América) al valor del Plan Anual de Contratación 2021.

**Artículo 2.- RATIFICAR** que luego de esta reforma el valor actual del Plan Anual de Contratación – PAC 2021 es de \$ 11.677.268,66 (Once millones seiscientos setenta y siete mil doscientos sesenta y ocho con 66/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

**Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección de Servicios Generales, Contratación y Compras Públicas la publicación de la presente Resolución y actualización del Plan Anual de Contratación 2021 del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); y, gestionar a través de la Dirección de Comunicación y Mercadeo la publicación de la presente reforma en la página web institucional.

**COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Quito D.M., la vigencia de la presente resolución estará supeditada a partir de la fecha de suscripción a la firma electrónica.

Ing. Juan Pablo Mantilla Zambrano  
**COORDINADOR ADMINISTRATIVO**  
**BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**CERTIFICO:** Que la presente Resolución Administrativa fue expedida por el Coordinador Administrativo del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social – BIESS, en la fecha que consta en la firma electrónica.

Espc. Henry Ramiro Goyes Benalcázar  
**SECRETARIO GENERAL**